

## Juzgado 09 Administrativo - Santander - Bucaramanga

---

**De:** jose dario duran amaya <psjosedario12@gmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 27 de marzo de 2019 6:47  
**Para:** Juzgado 09 Administrativo - Santander - Bucaramanga  
**Asunto:** Complemento tutela  
**Datos adjuntos:** Complemento tutela.pdf

Buen día, respetados Doctores, adjunto complemento de la tutela.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

José Dario Durán Amaya

Orocué, Casanare 27 de marzo de 2019

SEÑORES

**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA**  
**BUCARAMANGA – SANTANDER**

**Acción De Tutela: Primera Instancia**

**Accionante: José Dario Durán Amaya**

**Accionados: Comisión Nacional Del Servicio Civil Y Secretaría De Educación De Piedecuesta.**

Ref. Complemento de las Pretensiones de la Tutela de la Referencia.

Por medio de la presente, me permito allegar el complemento a las pretensiones en la acción de tutela radicada el día 26 de marzo de 2019 en su despacho, en el proceso de la referencia, para lo cual me permito solicitar de manera respetuosa lo siguiente:

1. Solicito se tutelen mis derechos fundamentales al debido proceso (art. 29 C.N.) y a la igualdad de oportunidades para el acceso a los cargos y funciones públicas (art. 40.7 C.N.), así como a los principios establecidos en el decreto 3982 de 2006, en su artículo 2: mérito, objetividad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia; como consecuencia de lo anterior, que se requiera a la Secretaría de Educación de Piedecuesta para que informe sobre las siete vacantes definitivas para el cargo de docente orientador en las Instituciones Educativas de Piedecuesta: **Víctor Félix Gómez Nova, Escuela Normal Superior, Humberto Gómez Nigrinis, Promoción Social, Balbino García, Centro de Comercio y Luis Carlos Galán Sarmiento**; información que deberá ser reportada a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
2. Así mismo, solicito que posterior a que la Secretaría de Educación de Piedecuesta informe sobre la existencia de las siete vacantes definitivas para el cargo de Docente Orientador a la Comisión Nacional del Servicio Civil, esta última entidad proceda a fijar nuevamente fecha para desarrollar la Audiencia Pública Departamental para el cargo de Docente Orientador en el Departamento de Santander, donde se incluya en la Oferta Pública de Empleos en Carrera, las diecinueve (19) vacantes definitivas de Bucaramanga, las veinticuatro (24) vacantes definitivas de Barrancabermeja y las siete (7) vacantes definitivas de Piedecuesta.

3. De no prosperar la medida provisional solicitada; señor Juez, solicito de manera respetuosa dejar sin valor y efecto la **Audiencia Virtual Departamental para el cargo de Docente Orientador para el Departamento de Santander, realizada el próximo 28 de marzo a 1 de abril de 2019**; debiendo la Comisión Nacional del Servicio Civil, programar y desarrollar nuevamente esta Audiencia Virtual Departamental para el Departamento de Santander – cargo Docente Orientador-, incluyendo en la OPEC las diecinueve (19) vacantes definitivas de Bucaramanga, las veinticuatro (24) vacantes definitivas de Barrancabermeja y las siete (7) vacantes definitivas de Piedecuesta; lo anterior, atendiendo a que sea comprobado que efectivamente la Secretaría de Educación de Piedecuesta oculto dichas vacantes definitivas y como consecuencia de ello, se estén vulnerando los derechos y principios referidos en esta acción de tutela, por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Secretaría de Educación de Piedecuesta, al no permitimos seleccionar las vacantes que se encuentran en el municipio de Piedecuesta.

Cordialmente,

*Jose Darío Durán A.*  
JOSE DARIO DURAN AMAYA  
C.C. 1102360408